



PUBLICADA

Tarija, 23 de agosto del año 2016

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 026/2016

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, según el calendario Católico, marca el 16 de Agosto como el día de San Roque, Santo de los Enfermos, como así también se conmemora en esta misma fecha el día de los perros, al ser esta mascota la que acompaña siempre a la imagen del santo, tradición arraigada en Tarija desde hace varios años atrás, en consecuencia en ese día se realizan diferentes actividades para festejar a los perros, sin embargo se constata que no se otorga la misma atención en el resto de los días del mes de Agosto ni del año a estas mascotas.

Que, la Constitución Política de Estado en su Art. 302 numeral 5 otorga a los Gobiernos Autónomos Municipales la competencia exclusiva de protección del Medio Ambiente, la protección de los animales silvestres y la protección de los animales domésticos.

Que, la Ley N° 700 de fecha 01 de junio de 2015, de Defensa de los Animales Contra Actos de Crueldad y maltrato en su Disposición Transitoria Única; establece que la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM - BOLIVIA), en los Gobiernos Autónomos Municipales, Promoverá la elaboración e implementación de normativa para preservar conservar y contribuir a la defensa y protección de animales domésticos

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el mes de Agosto de cada año como el "MES DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal, en coordinación con diferentes Organizaciones relacionadas con defensa y protección de perros, realizará el mes de Agosto mediante tareas de sensibilización, defensa, protección y tenencia responsable de perros, mediante capacitaciones, ferias y campañas publicitarias de información y difusión masiva de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dos días del mes agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Gira Flores Villarreal
Lic. Gira Flores Villarreal
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Lic. Rodrigo Las Perera
Lic. Rodrigo Las Perera
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA